

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/ Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 495/2014 C.U.I.J. N° 21-01285558-0), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 13 de Mayo de 2015, a las 16 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un Automotor Marca Peugeot, Modelo 206 Generation, Tipo Sedan 5 Ptas., Año 2011, Motor Marca Peugeot N° 10DBSR0068428, Chasis Marca Peugeot N° 8AD2AKFSACG049398, Dominio KNN 684. Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 3 de Rosario. Registra Prenda en Grado 1, de fecha 19/10/2011, por \$21.414,25.- y embargo de fecha 11/08/2014 por \$ 30.000.- ambos por los autos que se ejecutan. El rodado se subastará en el estado en que se encuentra. Saldrá a la venta con la base de \$ 15.000, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con la única retasa del 50%. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el total del precio de venta, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y en el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo abonarse dichos conceptos mediante transferencia bancaria debiendo depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y por estos autos, cheque cancelatorio o cheque certificado. El comprador se hace cargo de lo adeudado en concepto de patentes y multas, como así también los impuestos, honorarios y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito donde se halla el bien a subastar los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 14 a 15 hs. Rosario, 28 de Abril de 2015.-Dra. Paula Valeria Bazano, Secretaria Subrogante

\$ 316 259872 May. 6 May. 8

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por orden Sr. Juez de 1° Instancia Distrito CCL 2ª. Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber en autos: "Petrol S.A. s/ Pedido de Quiebra" Expte N° 390/2003. se ha dispuesto que la Enajenadora Norma Angela Ruzicki (Cuit N° 27-20180356-5), proceda a vender en pública subasta en Juzgado de Primera Instancia CCF Circuito N° 23 de Las Rosas sito en calle San Martín N° 269, el día 21 de Mayo de 2015 a partir de 11:00 hs. según auto N° 380 del 20/04/15, por la base de \$ 250.000 - de no haber oferta única retasa de 30% \$ 175.000.-, de no haber posturas se retira de venta el inmueble sito rural sobre Ruta Provincial N° 65 distrito Las Rosas a describir catastralmente: "Un lote de terreno de campo situado en el distrito Las Rosas, departamento Belgrano de esta provincia de Santa Fe, que es señalado con el número "6.A", en el plano registrado bajo el número 141.692 del año 1998, que es de forma irregular y mide 75,65 m. en su costado Oeste (Línea A-B); 185,25 m. en su costado Norte (Línea B-C, forma con el anterior ángulo interno de 82° 34' 50"), 109,95 m. en su costado Este (línea C-D forma con el anterior un ángulo interno de 92° 49' 30") y su costado Sud, es una línea quebrada de dos tramos que a partir del extremo Sud del lado Este, miden la primera (Recta) 47,00 m. al Oeste (Línea D-E forma con la anterior ángulo interno de 85° 41' 30") y la segunda (curva extrapoligonal) 189,90 m. también hacia el Oeste (línea E-A su cuerda formaron la anterior ángulo interno de 167° 20' 30" y otro de 110° 33' 40" con el lado Oeste primeramente citado). Encierra Una superficie de 1 ha. 80 as. 13 cas. 66 dm2.; lindando al Norte y al Oeste con Félix, María Josefa, y Juan Asensio Delicio; al Este con Florencio Costa y al Sud con la Ruta Provincial N° 65". Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo matrícula 13 - 2793 Departamento Belgrano.- Partida impuesto inmobiliario N° 1302 00 177884/0001 -0.- Reg. Gral. Prop. certificado "C" 110496-0 del 27/02/2015 Dominio: a nombre de la fallida Embargo: 1) Asiento 4 Rubro 7 Presentación 402934 del 15/11/07. Embargo por \$ 7.509,00.- Rel As.1 R° 6 orden Juzgado 1ª. Inst. Circuito N° 23

Las Rosas. En autos "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 278/06. 2) Asiento 5. Presentación 318005 del 27/02/2008. Transforma en definitivo As. 4 R° 7 subsano la Observación. 3) Asiento 6 Presentación 399251 del 14/12/12 Reinscripción del embargo Rel As. 4 R° 7 Juzgado 1a Inst. de Circuito N° 23 Las Rosas.- 4) Asiento 7 Presentación 311793 del 15/02/13, se transforma en definitivo As. 6 R° 6, Juzgado 1ª. Inst. Circuito N° 23 Las Rosas. Hipoteca: 1) Asiento 1 Rubro 7: Primer Grado Presentación 356565 del 08/0799. Esc. Freguglia de Ibáñez (Reg 267 Rosario) Escritura 228 del 27/05/1999. Relativo asiento 1 Rubro 6 por U\$S 250.000,00= acreedor: HSBC Banco Roberto S.A. - dom. Santa Fe N° 1064 Rosario (S.F.). 2) Asiento 2 Rubro 7: Presentación 382345 del 23/09/99 Plazo 20 años Esc. Silvia M. Freguglia de Ibáñez (Reg 267 Rosario) Escritura N° 436 del 21/09/99 Rel asiento 1 Rubro 6. Acreedor Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima (dom. Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 788 - Cap. Federal. 3) Asiento 3 Rubro 7 Presentación 353262 del 28/06/2003. Cesión de Crédito Hipotecario del as. 1 Rubro 7 Es. J.E.N. Soldano Deheza - Reg. 1888 Capital Federal (Esc. 137 del 21/05/2003 a sol Esc. M. S. Freguglia Reg 267 Rosario (S.F.) Acreedor: Sheel Compañía argentina de Petróleo S.A. dom. legal Avda Pte. Roque Saenz Peña 788-4° Piso Cap. Fed. Inhibición: 1) Tomo 14 IC Folio 835 N° 385515 orden de este Juzgado y para estos autos sin monto del 13/09/04. 2) Tomo 16 IC Folio 453 N° 362250 orden de este Juzgado y para estos autos del 19/07/06.- Informes de práctica en autos, Constatación: no existe construcción alguna solamente escombros, y existen bocas de tanque de combustible que se encuentran bajo tierra. Se subasta DESOCUPADO. Título de escritura glosados en autos, para ser revisados por los interesados, no atendiendo reclamo por falta o insuficiencia del mismo. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión a la Enajenadora, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago posterior al auto declarativo de quiebra N° 76 del 06 de Abril de 2003 hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de fallida N° 30-67393031-6. Todo lo que se hace saber a los efectos legales y por el término de ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 208 Ley 24522 LCQ) y Diario Estrella de la Mañana. Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la Subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Enajenadora. Cañada de Gómez, 29 de abril de 2015. Dr. Mariano J. Navarro, secretario.

S/C.- 259824 May. 6 May. 13
